

**Ref.: Autorización Suscripción
Convenio Marco y Acta Complementaria UNTDF-CIEFAP.**
Ushuaia, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 616/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; el proyecto de Convenio Marco y el proyecto de Acta Complementaria entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP); el Acta Breve de la 26ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la UNTDF establecer vínculos con otras instituciones y organismos que potencien los objetivos de las partes involucradas y la interacción de la Universidad con la comunidad en general.

Que, en esta oportunidad, la UNTDF y Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), han manifestado la voluntad de celebrar un Convenio Marco de Cooperación y un Acta Complementaria.

Que el objeto del Convenio Marco es: *"... generar y propiciar la mutua colaboración y apoyo en el campo académico y de las relaciones con la comunidad e interinstitucionales, realizando acciones conjuntas a través de las distintas áreas y equipos de sus estructuras organizativas..."*.

Que, el Acta Complementaria tiene por objetivo: *"...prestar asistencia técnica de parte de LA UNIVERSIDAD a EL CIEFAP para llevar adelante la construcción del edificio de la Delegación Regional Tierra del Fuego en la ciudad de Tolhuin; y en el desarrollo de Proyecto de dos (02) prototipos de Vivienda Bioclimática..."*

Que el Consejo Superior trató el tema en la Sesión mencionada en el Visto, siendo autorizada la suscripción del Convenio Marco y del Acta Complementaria por parte del Sr. Rector, y posterior remisión del Convenio Marco al Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales para su tratamiento por el Consejo del mencionado Instituto.

Que es facultad del suscripto en su carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:



///

///

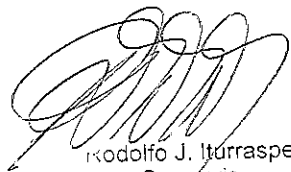
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ing. Juan José Castelucci, y Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), y su posterior remisión para su tratamiento al Consejo de Instituto del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la suscripción del Acta Complementaria entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ing. Juan José Castelucci, y Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en la página WEB de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 16 T - 2 0 1 8



Rodolfo J. Iturraspe
Secretario
Sec. Ciencia y Tecnología
UNTDF A. e I. A. Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur